y remite a su merced del S.r Alcalde mayor el cumplimiento de la dha
Real executoria sin perjuicio de qualesquier derechos que tenga ganados,
y para que su merced proveea lo que fuere justicia ——

Hermandad

Y la ciudad dijo que a tiempo se hallan en esta Ciudad Don Fran.co tomas y
miguel perez Regidores de la ciudad de murcia y conviene allanar algu
nas dificultades que se han ofrecido sobre el asiento de la hermandad en
tre estas dos ciudades y para que traten con su merced, lo que en esta Ra
parezca convenir nombraron de sus señores. Juan de spinosa cacho y don
Juan bienvenguda Regidores. y de lo que les escribieren den razon a esta
Ciudad —— el S.r Don Juan nuñez nombrado por Comisario al S.r Diego bien
venida Reg.r —— y la ciudad sin embargo mando se cumpla lo pro
veido ——

Don Alonso de
Mercado

Don Alonso de
Mercado

Ante mi
Juan Martinez
de Montoya

En la ciudad de Ecija en diez dias del mes de
enero de mil y seiscientos y treinta y un años se juntaron
en cabildo ordinario de este sabado los señores li
cenciado don Alonso de Mercado alcalde mayor de esta ciudad
juan de espinosa cacho y don Fran.co de la Barrera regidores
y por ante mi el escrivano de su ma.d dijeron que por
la muerte de don Andres de Ribera alguacil
mayor fue un regidor y oficios ordinarios si que
quedo don Juan de Ribera y don Andres de Ribera si que
quedo don Juan
Cuno de la Gonzalez y don Andres de Ribera si que
quedo los dichos regidores y oficios si que
quedo lo dichos regidores y oficios si que

El S.r Don Juan de la Barrera Regidor, dijo que en las ocasiones de fiesta
que esta ciudad a tenido se ha recebido de la nobleza grande suya y que
[illegible] pide a esta ciudad mande hacer otra [illegible] ciudad [illegible]

ocasiones.